

1. *Elogia* al Comité Especial y a la Secretaría por la escrupulosidad y prontitud con que han ejecutado las tareas que les fueron confiadas ;

2. *Pide* al Secretario General que se sirva :

a) Transmitir el informe del Comité y el análisis hecho por la Secretaría a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia económica, a los organismos especializados competentes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, para que examinen dichos documentos y formulen las observaciones que estimen convenientes ;

b) Comunicar a los Estados y organizaciones mencionados las observaciones que pueda recibir, junto con los análisis que considere adecuados ;

3. *Pide además* al Secretario General que proceda a aplicar el párrafo 6 de la resolución 375 (XIII) cuando haya formulado observaciones sobre el informe del Comité un número suficiente de gobiernos para tener una indicación de la actitud respecto del informe, y que, a base de la información obtenida de los gobiernos, siga ocupándose de los principales acontecimientos de orden legislativo, judicial, ejecutivo, y administrativo en la materia ; haga un resumen de la información pertinente sobre prácticas comerciales restrictivas del comercio internacional que figure en los documentos oficiales de los gobiernos ; e informe al respecto al Consejo antes que éste reanude el examen del problema ;

4. *Decide* reanudar el examen de la materia a más tardar en el 19.º período de sesiones del Consejo.

744.ª sesión plenaria,
31 de julio de 1953.

488 (XVI). Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* con satisfacción del informe presentado al Consejo, en su 16.º período de sesiones, por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ¹⁷ ;

2. *Observa y aprueba* la importancia que dicha Organización sigue atribuyendo al desarrollo de las actividades sobre el terreno.

710.ª sesión plenaria,
3 de julio de 1953.

489 (XVI). Informe de la Organización de Aviación Civil Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción del informe presentado por la Organización de Aviación Civil Internacional sobre sus actividades en 1952 ¹⁸.

716.ª sesión plenaria,
8 de julio de 1953.

¹⁷ Véanse los documentos E/2432 y Add.1 y 2.

¹⁸ Véanse los documentos E/2417 y Add.1.

490 (XVI). Memoria de la Unión Postal Universal

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción de la memoria de la Unión Postal Universal ¹⁹.

715.ª sesión plenaria,
7 de julio de 1953.

491 (XVI). Informe de la Organización Meteorológica Mundial

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción del informe de la Organización Meteorológica Mundial ²⁰.

716.ª sesión plenaria,
8 de julio de 1953.

492 (XVI). Asistencia técnica

A

PROGRAMA ORDINARIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas ²¹.

747.ª sesión plenaria,
3 de agosto de 1953.

B

ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe sobre el programa de asistencia técnica en materia de administración pública presentado por el Secretario General ²² y de las medidas que ha adoptado para llevarlo a la práctica ;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que apruebe la siguiente resolución :

« *La Asamblea General,*

« *Observando* que el programa de actividades y las medidas de ejecución adoptados por el Secretario General en consulta con el Consejo Económico y Social, en cumplimiento de la resolución 246(III) de la Asamblea General, del 4 de diciembre de 1948, a los que se dió carácter de continuidad con arreglo a lo previsto en la resolución 518 (VI) de la Asamblea General, van más allá de lo previsto por la resolución 246 (III) ;

« *Observando además* que las referidas actividades forman ahora parte integrante de un programa más amplio de asistencia a los gobiernos en materia de administración pública, que abarca otros aspectos además de la formación profesional,

¹⁹ Véase el documento E/2383.

²⁰ Véase el documento E/2428.

²¹ Véase el documento E/2414.

²² Véase el documento E/2415.